



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 28 de abril 1927

Se publica los jueves

512

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25)

513

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario
Alfredo Meca.

514

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

515

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el

pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.
El Presidente; *Jose G. Benitez.*

516

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, JUEZ DE INSTRUCCION DE CEUTA

Por el presente hago saber: Que se ha dejado sin efecto el día fijado para la subasta que había de celebrarse en este Juzgado el día primero de Mayo próximo de la casa número tres de la calle de los Remedios de esta población, embargada a don Alfonso Girones Martinez en autos ejecutivos promovidos contra el mismo por D. Salomon Benhamú Schocrón habiéndose señalado de nuevo para dicho acto el día veintiocho del referido mes de Mayo, y hora de las once en las mismas condiciones que se expresan en los edictos insertos en los Boletines Oficiales de esta ciudad y de la de Cádiz, con los números 463 y 883 respectivamente correspondientes al 31 de Marzo último.

Dado en Ceuta a veinte de Abril de mil novecientos veintisiete.

Joaquin Dominguez.

José Fernandez Sanchez.

517

Edicto

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Castillo Vallejo, de 7 años con domicilio en la (Huerta de Martinez) Espino 15 que fué lesionado el 24 de Febrero último, para que en el término de diez días, contados

desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para que diga quién lo hirió apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidos de Abril de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *Jose López*

Edicto

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano que lesionó al moro Amar Ben Kadur, el día diez de Febrero último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal sito en calle Duarte, 6, para recibirle declaración en diligencias de juicios de faltas por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidos de Abril de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *José López*.

Dos platos de porcelana y uno de cristal colados	3'00
Un jarro cristal y cuatro vasos	1'00
43 cajas vacias para huevos	21'50
44 id. id. id. varios tamaños	11'00
34 sacos de sal comun	68'00
22 listones de madera de varios tamaños	22'00
Dos prensas para sardinas arenques con sus accesorios y 2 tableros de madera	300'00
Un bidon de zinc	25'00
Una partida de tabias para construir barriles	5'00
71 latas envases para pescados	35'00
Cuatro barricas de sardinas arenques	40'00
230 sacos vacios para sal	23'00
6 barricas vacias para sardinas arenques	9'00
Una partida de sardinas en salmuera	75'00

TOTAL 676'25

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del próximo Mayo y hora de las once y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Ceuta a veinticinco de Abril de mil novecientos veinte y siete.—Entre líneas—en la Sala Audiencia de este Juzgado: vale.

José Dominguez.

José Fernandez Sanchez.

519

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA.

Por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días tipo de tasación los bienes que se dirán embargados a don Manuel Ordoñez Baro en autos ejecutivos promovidos contra el mismo sobre cobro de dos mil pesetas de principal y mil sesenta mas por intereses y costas, por don Manuel S. Olivencia Amor, y cuyos bienes con sus precios de tasación son los siguientes:

Una embarcación buce.a llamada «Manolo»	225'00
Otra id. id. id. «Trianera»	173'00
11 sillas con asiento de madera	16'50
3 id. id. de rejilla y 2 butacas de rejilla	4'50
Un reloj de porcelana de mesa con figura	5'00
15 tazas de porcelana con platillos	3'75
Un azucarero y una cafetera de porcelana	2'00
Dos frutereros de cristal	2'00
Tres ensaladeras de cristal de distintos tamaños	1'50
Un convoy con cuatro piezas	1'50

520

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real Orden de 23 de Mayo de 1916, se convoca a concurso de postores con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóviles adquiridas para el servicio marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle general Alfau 3, bajo izquierda el día 18 de Mayo próximo y a la hora de las doce.

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

Aceite de oliva de segunda.

Idem vacuun.

Idem linaza cruda.

Idem id. cocida.

Abayalde en pasta de primera clase.

Algodones para limpieza.

Babulina.

Carbón de piedra de primera clase.

Empaquetaduras.

Mimio en polvo.

Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones serán extendidas precisamente en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, quedando exceptuados de este último requisito los comerciantes e industriales que sean vecinos de Ceuta.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario, en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo caso será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el art. 51 de la Ley de contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, si el rematante no cumpliera las condiciones que daba llenar para la celebración del contrato o impidiese que este tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se originen consecuencia del concurso, de anuncios, escritura que ha de formalizarse por el efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en los pliegos sien-

do árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el concurso se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes, Alfau, 3; bajo, izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto de este concurso y a cuyo tipo habrán de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real Orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57) Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 18 de Abril de 1927.

El Jefe de Transportes Militares, *Adolfo Maestre*.

MODELO DE PROPOSICION

D..... domiciliado en..... y con residencia..... Provincia de..... calle..... número... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (fecha tal, o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a la cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura al precio de..... pesetas.... céntimos (todo en letra por la unidad que marque el precio del artículo) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase, número.... expedida en..... (o pasaporte de extranjería en su caso) y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece (o no acompañándose recibo de la contribución industrial por hallarse comprendido en la excepción que determina este anuncio) Los artículos que ofrece proceden de..... (el punto que sea)..... (fecha y firma).

OBSERVACIONES.— Si las proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

521

Edicto

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fátima Ben Mohamed, domiciliada en el Angulo y al individuo que condujera el caballo que atropelló a dicha mora causándole lesiones, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en el Juzgado Municipal, sito en calle Duarte, 6, la primera para que sea reconocida por el forense y el segundo para responder de los cargos que le resultan en estas diligencias apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidos de Abril de mil novecientos veinte y siete,

El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *Jose López*.

522

EDICTO

DON JOSE GARCIA BENITEZ, Presidente de la Junta Municipal.

HAGO SABER: Que con el fin de proceder a la for-

mación del registro general de carruajes de motor de todas clases, coches y demás vehículos de tracción animal, se hace necesario que todos los propietarios de los mismos, y durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, se personen en la Depositaria-Recaudación de esta Junta Municipal a inscribirlos apercibiéndoles, que transcurrido dicho plazo, se impondrá a aquellos que no lo hayan efectuado, la multa correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 23 de Abril de 1926.

JOSE G. BENITEZ.

523

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA**TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.